

CIRCULAR N° 086

EJEMPLAR GRATUITO

Fija texto refundido y actualizado de la Circular N° 1.460, sobre forma y contenido de los estados financieros, y mantiene su numeración original para efectos de su individualización.

Para las Sociedades Anónimas que están inscritas en las Bolsas de Valores y empresas inscritas en los registros de debentures y de efectos de comercio, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización.

Santiago, 28 de Septiembre de 1981 .-

N O T A

La presente circular es una versión modificada y puesta al día, de la circular N° 1.460 y rige para todos los estados financieros que cierran al 31 de diciembre de 1981 y siguientes.

INTRODUCCION

Esta Superintendencia ha estimado oportuno, de acuerdo a sus facultades legales, impartir nuevas normas acerca de la forma y contenido de los estados financieros. Estas normas o instrucciones sólo serán aplicables a las sociedades anónimas inscritas en las bolsas de valores, como asimismo a las empresas inscritas en los registros de debentures y de efectos de comercio, a las sociedades administradoras de fondos mutuos y sociedades de capitalización.

El objeto principal de esta nueva circular, que reemplaza las disposiciones sobre presentación de estados financieros de nuestra circular N° 1.298, de 1975, es la de proporcionar al público inversionista, una mejor información financiera, en relación a las empresas que operan en el mercado de capitales. Estas disposiciones, por lo tanto, regulan la difusión pública de la situación económica de las empresas y permiten un razonable grado de flexibilidad tomando en cuenta la gran variedad de actividades que ellas efectúan.

A continuación se establecen los siguientes estados financieros básicos que deberán ser preparados anualmente :

1. Balance General
2. Estado de Resultados
3. Estado de Cambios en la Posición Financiera
4. Estados Financieros Consolidados (cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 1530 de esta Superintendencia).

Se deberá incluir además las notas explicativas a los estados financieros.

Los estados financieros básicos deberán incluir : el nombre de la entidad; una descripción de cada estado; la(s) fecha(s) cubiertas por cada estado, y una indicación al final de cada estado señalando que las notas forman parte integral de éstos, e indicando el número de notas incorporadas.

Con el objeto de proporcionar información financiera útil a los usuarios de estos estados, todos los estados financieros básicos deberán ser preparados en forma comparativa, incluyendo el ejercicio presente y el inmediatamente anterior.

Todas las cifras comparativas que se refieran al ejercicio anterior (o ejercicios anteriores) deberán estar actualizadas por la variación habida en el IPC en el mismo período considerado para los efectos de la revalorización del capital propio de la Sociedad. Esta obligación se refiere a todos los estados financieros que deben presentar las empresas (v.g. balance general, estado de resultados, estado de cambios en la posición financiera, etc.), por otra parte, y a objeto de mantener invariable la cifra asignada a Capital, deberá presentarse la actualización que le corresponda dentro de la cifra comparativa de la cuenta Reserva de Revalorización Acumulada del Capital, revelando este hecho en la nota explicativa sobre Capital y Reservas. El índice de variación aplicado a las cifras comparativas deberá revelarse en una nota explicativa a los estados financieros.

Los estados financieros básicos deberán prepararse de acuerdo a los principios y normas contables generalmente aceptadas que sean emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., siem

pre que no se contradigan con las normas dictadas por esta Superintendencia. Lo anterior es sin perjuicio de que las entidades deberán diseñarse sus sistemas contables de manera tal que les permita obtener la información requerida por diferentes organismos.

Es necesario señalar que las normas de presentación de los estados financieros, son, necesariamente, de carácter general, y por lo tanto en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, deberán ser solucionadas oportunamente por esta Superintendencia. Además, se hace presente, que estas normas son aplicables a todas aquellas partidas cuyos montos sean significativos.

BALANCE GENERAL

En el Apéndice A se incluye un balance tipo para las normas que a continuación se señalan.

ACTIVOS

Las cuentas del activo serán distribuidas en las siguientes tres clasificaciones generales:

- Activo Circulante
- Activo Fijo
- Otros Activos

ACTIVO CIRCULANTE

Incluye aquellos activos y recursos de la empresa que serán realizados, vendidos o consumidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros.

Entre los activos circulantes deberán establecerse en forma separada y siempre que constituyan cifras significativas, los siguientes:

- (a) Disponible: Está constituido por aquellos fondos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ningún tipo, tales como: fondo de caja, bancos, etc.
- (b) Depósito a plazo: Está constituido por aquellos fondos que no tienen una disponibilidad inmediata, tales como: depósitos en cuentas de ahorro en bancos u otras instituciones financieras, certificados de depósitos, saldos mantenidos en compensación de préstamos de corto plazo, etc.

(c) Valores negociables: Debe incluirse en este rubro sólo aquellas inversiones en acciones con cotización bursátil, que no exceden del 10% del capital social con derecho a voto de la empresa emisora, ni del 5% del activo de la inversionista, y bonos, debentures, pagarés u otros títulos de oferta pública y que se mantengan con el objeto de obtener una mejor administración del capital de trabajo, que se pretende enajenar - dentro de un año, y que representan la inversión de fondos disponibles para las operaciones corrientes de la empresa. Las inversiones efectuadas con intenciones diferentes a la mera administración del capital de trabajo deben ser presentadas en el rubro Otros Activos.

(d) Deudores por ventas: Debe incluirse en este rubro todas las cuentas por cobrar provenientes de las operaciones comerciales de la empresa. Cuando existan cuentas por cobrar documentadas (a través de letras, cheques a fecha, etc.), y siempre que su monto exceda del 10% del total de las cuentas por cobrar, deberán mostrarse en forma separada como Documentos por Cobrar. La estimación de deudores incobrables debe mostrarse rebajada de los deudores por ventas, o de los documentos por cobrar - según corresponda, indicándose su monto ya sea en el cuerpo del balance o en una nota explicativa.

(e) Deudores varios: Se clasificarán en este rubro todas aquellas - cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones comerciales de la empresa, tales como: cuentas corrientes del personal, anticipos a proveedores, etc. Cuando el total de las cuentas por cobrar a empresas afiliadas o relacionadas, representen un 10% o más del total de deudores varios deberá mostrarse en forma separada.

(f) Impuestos por recuperar: Los impuestos que deben incluirse en este rubro corresponden al impuesto al valor agregado cuando a la fecha - del balance existe un crédito fiscal neto y/o pagos provisionales efectuados en exceso a la provisión para impuestos a la renta.

Quando los saldos antes mencionados no tengan montos significativos podrán mostrarse en el balance dentro del rubro "Deudores Varios".

(g) Existencias: En este rubro deberá mostrarse el total de existencias de propiedad de la empresa, debiendo expresarse ya sea en el cuerpo del balance o en una nota explicativa un detalle razonable de los componentes más significativos de las existencias, tales como: productos

terminados, productos en proceso, materias primas, materiales y suministros, repuestos, materiales en tránsito, etc. El método de valorización de las existencias debe señalarse en forma clara en una nota explicativa. En caso de existir una provisión para existencias obsoletas o en desuso deberá presentarse rebajada del monto de existencia y su monto indicarse ya sea en el cuerpo del balance o en una nota explicativa.

(h) Gastos pagados por anticipado : Se incluirán en este rubro aquellos pagos efectuados por servicios que serán recibidos por la empresa en el curso del ejercicio siguiente, tales como : arriendos pagados por anticipado, seguros, etc.

(i) Otros activos circulantes : Se incluirán en este ítem todas aquellas partidas que no puedan ser adaptadas a alguna de las definiciones anteriores de activos circulantes. Las partidas incluidas en este ítem deberán indicarse por su concepto cuando representen un 5% o más del total del activo circulante.

ACTIVO FIJO

Dentro del activo deberán presentarse los bienes de las empresas que han sido adquiridos para usarlos en la explotación social y sin el propósito de venderlos, debiendo establecerse separadamente los principales rubros que conformen el activo fijo ya sea en el cuerpo del balance o en una nota explicativa. Los rubros que pueden normalmente formar parte del activo fijo incluyen :

- Terrenos
- Edificios, construcciones y obra de infraestructura
- Maquinarias y equipos
- Muebles y útiles
- Equipos de transporte
- Obras agrícolas y plantaciones
- Importaciones en tránsito (bienes del activo fijo)
- Obras en construcción
- Etc.

La vida útil asignada a los bienes para efectos de depreciaciones debe estar basada en la vida útil económica estimada de los diferentes bienes. No obstante, y sólo como solución práctica, si la base u-

tilizada para el cálculo de depreciaciones para efectos tributarios no difiere significativamente de la vida útil económica estimada, ella se aceptará como alternativa. El total de las depreciaciones acumuladas, incluyendo la del ejercicio debe ser deducido del total del activo fijo. El monto de depreciaciones correspondientes al ejercicio debe ser mostrado en una nota a los estados financieros si es que este monto no ha sido indicado en forma separada dentro del estado de resultados. Igualmente, deberá señalarse el método de depreciación aplicado.

OTROS ACTIVOS

Se deberán incluir aquellos activos y recursos de la empresa no clasificados en los rubros anteriores, como son:

- (a) Inversiones en compañías afiliadas, y otras adquiridas con la intención de mantenerlas como inversiones de largo plazo y también aquellas que no cuentan con cotización bursátil entre las cuales, desde luego se incluyen los derechos en sociedades de personas.
- (b) Activos intangibles, tales como: marcas, patentes, etc., sin perjuicio de que cuando los montos sean significativos, en las notas a los estados financieros deberá precisarse su contenido y la forma y períodos de amortización.
- (c) Toda existencia cuyo período de realización o consumo exceda de un año.
- (d) Gastos pagados por anticipado cuyos servicios serán recibidos por la empresa a más de un año plazo.
- (e) Cuentas por cobrar a más de un año plazo a contar de la fecha de los estados financieros, debiendo presentarse separadas aquellas cuentas adeudadas por compañías afiliadas o relacionadas.
- (f) Exceso del costo de inversión sobre el valor patrimonial proporcional. Deberá presentarse la diferencia deudora que se origina ya sea en el momento de adoptarse el método de valorización patrimonial proporcional (VPP) o al efectuar una nueva inversión y contabilizarse ésta de acuerdo con el método VPP.

PASIVOS

Las cuentas del pasivo serán distribuidas en dos clasificaciones generales:

- Pasivo Circulante
- Pasivo a Largo Plazo

PASIVO CIRCULANTE.

Incluye aquellas obligaciones contraídas por la empresa que serán liquidadas dentro del plazo de un año a contar de la fecha de los estados financieros.

Entre los pasivos circulantes deberán establecerse en forma separada y siempre que constituyan cifras representativas, los siguientes:

- (a) Bancos acreedores: Está constituido por aquellas obligaciones - contraídas con bancos que se liquidarán dentro del plazo de un año a contar de la fecha de preparación de los estados financieros.
- (b) Obligaciones con el público: Está constituido por aquellas obligaciones a menos de un año contraídas a través de la emisión de bonos, debentures, pagarés u otros documentos de oferta pública.
- (c) Obligaciones a largo plazo con vencimiento dentro de un año: En este rubro se incluye la parte de las obligaciones a largo plazo que ven cen dentro de un año a contar de la fecha de los estados financieros.
- (d) Dividendos por pagar: Está constituido por los dividendos acordados repartir por el Directorio de la Empresa y que a la fecha de los estados financieros están sin pagar.
- (e) Cuentas por pagar: Debe incluirse en este rubro todas las cuentas por pagar provenientes de las operaciones comerciales de la empresa. Cuando existen cuentas por pagar documentadas (a través de letras u otros documentos), y siempre que su monto sea significativo, deberán mos trarse separadamente como Documentos por Pagar.
- (f) Acreedores varios: Debe incluirse en este rubro todas aquellas obligaciones que no provengan de las operaciones comerciales de la empresa. Las cuentas por pagar a empresas afiliadas o relacionadas de-

berán mostrarse en forma separada.

(g) Provisiones y retenciones : En este rubro se incluirán las obligaciones relacionadas con costos o gastos del período y que a la fecha de los estados financieros se encontraban devengados, tales como : gratificaciones, impuestos retenidos, leyes sociales, etc.

(h) Impuesto a la renta : En este rubro se incluye el impuesto a la renta que corresponde pagar por los resultados del ejercicio, deducidos los pagos provisionales obligatorios o voluntarios que se aplicarán a esta obligación.

(i) Ingresos percibidos por adelantado : Está constituido por aquellos ingresos que se han recibido a la fecha de los estados financieros y cuyo efecto sobre los resultados se realizará dentro del ejercicio siguiente.

(j) Otros pasivos circulantes : Se incluirán en este ítem todas aquellas partidas que no puedan clasificarse en algún otro del pasivo circulante. Las partidas incluidas en este ítem deberán indicarse por su concepto cuando representen un 5% o más del total del pasivo circulante.

PASIVO A LARGO PLAZO

Incluye aquellas obligaciones de la empresa que serán liquidadas en plazos superiores a un año a partir de la fecha de los estados financieros.

Entre los pasivos a largo plazo deberán establecerse en forma separada y siempre que sean cifras significativas, los siguientes :

(a) Bancos acreedores : Incluye todos los préstamos bancarios con vencimiento a más de un año plazo.

(b) Obligaciones con el público : Está constituido por aquellas obligaciones a largo plazo contraídas a través de la emisión de bonos, debentures, u otros documentos de oferta pública, y con vencimiento que exceden de un año contado desde la fecha de los estados financieros.

(c) Documentos por pagar : Incluye créditos otorgados por institucio

nes no bancarias cuyo vencimiento es a más de un año plazo.

(d) Acreeedores varios: Está constituido por aquellas obligaciones a largo plazo no incluidas en los rubros anteriores.

En el caso de obligaciones con empresas afiliadas o relacionadas, éstas se deberán presentar separadamente.

(e) Provisiones: Incluye las estimaciones de costos o gastos devengados que se liquidarán a más de un año plazo, tales como indemnizaciones por años de servicios, etc.

(f) Ingresos percibidos por adelantado: Está constituido por aquellos ingresos recibidos por adelantado y cuya realización será en plazos superiores a un año a contar de la fecha de los estados financieros.

CAPITAL Y RESERVAS

Este rubro corresponde al patrimonio de los accionistas de la empresa y estará distribuido en:

(a) Capital: Constituido por el capital efectivamente pagado a la fecha del balance, sin perjuicio que se muestre separadamente el total del capital autorizado y suscrito.

(b) Reservas de revalorización: Son aquellas cuya formación emana de disposiciones legales relativas a la corrección monetaria.

(c) Sobreprecio en venta de acciones propias: Es el mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago respecto de su valor nominal.

(d) Mayor valor de inversiones en subsidiarias: En una cuenta denominada "Mayor Valor de Inversiones en Subsidiarias" deberá presentarse la diferencia acreedora que se origine ya sea en el momento de adoptarse el método de Valor Patrimonial Proporcional (VPP) o al efectuar una nueva inversión y contabilizarse ésta de acuerdo con el método VPP, y siempre que no se haya optado por la alternativa de proratear dicha diferencia entre las diferentes cuentas de revalorización y utilidades retenidas de la empresa matriz.

(e) Utilidades retenidas: El rubro utilidades retenidas incluye todas

las reservas que se haya generado por las utilidades de la empresa, como así también la utilidad o pérdida del ejercicio y las pérdidas acumuladas. Deberá establecerse en una nota al balance el detalle de las reservas constituidas y el monto posible a distribuir como dividendos.

Mayores detalles sobre el capital y reservas se deberá entregar en notas a los estados financieros, como se señala en el capítulo respectivo.

En el cuerpo del balance y conjuntamente con el rubro capital se deberá indicar el número de acciones autorizadas, su valor nominal, acciones suscritas y pagadas.

Con el objeto de presentar debidamente corregidos en forma separada cada uno de los saldos de capital, reservas, pérdidas acumuladas y dividendos provisionarios pagados, si hubieren, deberá corregirse el capital propio o patrimonio financiero, aplicando el mismo porcentaje utilizado en la determinación de la revalorización del capital propio tributario (DL 824). Deberá entenderse por capital propio o patrimonio financiero todos aquellos saldos que conforman el rubro Capital y Reservas según esta Circular.

Por consiguiente, cada cuenta bajo el rubro Capital y Reservas se corregirá monetariamente con cargo (o abono, en el caso de dividendos provisionarios o pérdidas acumuladas) a la cuenta Corrección Monetaria en el Estado de Resultados. La revalorización de las cuentas con saldo acreedor (capital reservas reglamentarias y otras, utilidades retenidas, etc.) se abonará a la Reserva Revalorización Capital Propio Financiero, cuyo saldo luego debe ser prorrateado al cierre del mismo ejercicio entre todas las cuentas que dieron origen a dicho saldo acreedor, con lo cual todas esas cuentas acreedoras quedarán expresadas en moneda de cierre del ejercicio. Sólo aquella parte de la corrección monetaria incluida en la cuenta Reserva Revalorización Capital Propio Financiero que por prorrateo corresponda asignar a Capital deberá abonarse a la cuenta denominada Reserva de Revalorización Acumulada del Capital, que también podrá denominarse Reserva para Futuros Aumentos de Capital u otra descripción similar. Sólo se excluirá del cálculo de la corrección monetaria financiera el resultado del mismo ejercicio que ya está expresado en moneda de cierre del ejercicio.

Por lo tanto la cuenta Revalorización Acumulada del Capital corresponde a la parte de ajuste de capital propio asignable al capital, y al sobreprecio en venta de acciones propias incluidas las revalorizaciones acumuladas en ejercicios anteriores, para expresarlas en moneda de poder adquisitivo de la fecha de término del ejercicio.

En una nota al balance deberá dejarse claramente expresado aquella parte de las utilidades retenidas que por ley u otra razón no son susceptibles de ser distribuídas como dividendos.

Los dividendos provisorios repartidos durante el año a cuenta de las utilidades del ejercicio deberán reajustarse en forma separada en base a la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha de reparto y el cierre del ejercicio y deberán presentarse rebajando en forma separada la utilidad del ejercicio incluída bajo Utilidades Retenidas en el rubro Capital y Reservas. El monto corregido monetariamente será aquel que debe considerarse para todos los efectos reglamentarios y legales.

Las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior, si hubieren, deberán reajustarse en forma separada de acuerdo con la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el ejercicio.

ESTADO DE RESULTADOS

En el apéndice B se incluye un estado de resultados tipo.

El estado de resultados deberá contener generalmente, al menos, la siguiente información:

Ingresos de Explotación.

Las ventas totales efectuadas por la empresa durante el período cubierto por el estado de resultados. El monto de las ventas deberá

mostrarse neto de los impuestos que la graven, descuentos de precios y otros que afecten directamente el precio de la venta.

Costo de Explotación.

Se debe mostrar el costo de los productos vendidos que se determine de acuerdo con el sistema de costos seguido por la empresa.

Gastos de Administración y Venta.

Deberá incluirse los gastos de ventas tales como: remuneraciones y comisiones pagadas al personal de ventas, propaganda, promoción, etc. Igualmente se debe incluir en este rubro todos los gastos de administración tales como remuneraciones del personal de administración, suscripciones, impuestos, etc.

Ingresos Fuera de la Explotación.

Tales como regalías (royalties), utilidades en ventas de bienes del activo fijo, dividendos percibidos, rentas de inversiones y otros ingresos que no provengan de las ventas del giro ordinario de la empresa - deberán presentarse como otros ingresos. Los rubros incluidos en este ítem deberán indicarse por su concepto cuando representen un 5% o más de la utilidad neta del ejercicio, y deberán presentarse netos de costos y gastos que le sean aplicables.

Egresos Fuera de la Explotación.

Otras deducciones de los resultados de operaciones efectuadas durante el período por la empresa, tales como pérdidas en ventas de inversiones, en ventas de activos fijos, etc., excluyendo los gastos financieros que se deberán mostrar aparte,

Los rubros que representen un 5% o más de la utilidad neta del ejercicio deberán indicarse por su concepto y deberán presentarse netos de ingresos que les sean aplicables.

Gastos Financieros.

Deben presentarse separadamente los gastos incurridos por la empresa en la obtención de recursos financieros y que están representados por los intereses y primas sobre pagarés, bonos, debentures, etc. emitidos por la empresa.

Resultado antes de Impuesto a la Renta.

Se determinará por la diferencia que se establezca entre el total de ingresos menos los costos y gastos, incluido el saldo de la cuenta corrección monetaria.

Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio.

Se determinará deduciendo del resultado antes de impuesto a la renta el monto de los impuestos que se determinen sobre el resultado del ejercicio.

Ajuste Monetario del Estado de Resultados.

Con el objeto de mostrar un estado de resultados que contenga cifras de un valor homogéneo, los rubros incluidos en este estado deberán estar sujetos a corrección monetaria al igual que los rubros incluidos en el balance general.

La corrección monetaria se aplicará como sigue:

(a) Ventas, gastos de administración y ventas, otros gastos y similares: se ajustarán usando la variación mensual experimentada por el IPC usada para corregir monetariamente activos y pasivos, suponiendo - que todas las transacciones se efectúen el último día del mes.

(b) Costo en Ventas: se ajustará usando el mismo procedimiento anterior, aún cuando se reconozca distorsión dado que las existencias - incluidas en dicho costo han sido adquiridas en diferentes períodos.

(c) Depreciaciones, amortizaciones y otros rubros similares: el monto incluido en resultados corresponderá a la suma calculada después de ajustar los activos o pasivos respectivos y por lo tanto no se aplica corrección monetaria.

La corrección monetaria que se aplique a cada cuenta de resultado deberá ser contabilizada mediante cargos o abonos a la cuenta de resultados denominada Corrección Monetaria.

Después de ajustar monetariamente los rubros del estado de resultados, el saldo de la cuenta corrección monetaria tenderá a reflejar el resultado neto real producto de la variación experimentada por el poder adquisitivo de la moneda.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA

Este estado, que recibe diferentes denominaciones, tales como: Estado de Flujo de Fondos, Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estado de Aplicación de Fondos, Estado de Flujo Financiero, etc. permite conocer los recursos financieros con que contó la empresa durante el período y la utilización dada a estos recursos por la misma empresa. Es un complemento de los otros estados financieros que son el balance, que muestra la situación financiera en una fecha dada, y el estado de resultados, que demuestra cómo se obtuvo la utilidad o pérdida.

En el Apéndice C se muestra un estado tipo. Sin embargo, las empresas podrán presentar este estado en alguna de las otras formas existentes para mostrar los cambios en la posición financiera habidos durante el período, siempre que con ello no se desvirtúe el objetivo que se persigue con este estado.

El método más recomendable de aplicar en la preparación del estado, es el denominado "capital de trabajo". Para estos efectos se considera la fuente y el uso de recursos que no provengan del capital de trabajo, estableciéndose que el aumento o disminución del capital de trabajo constituye un uso o fuente, respectivamente, de los recursos de la empresa, detallándose posteriormente las variaciones que explican dicho aumento o disminución a través de las variaciones de sus elementos constitutivos.

Para los efectos de preparación de este estado, y como una forma de eliminar los efectos distorsionadores de la inflación, deberán actualizarse todas las cifras contenidas en el balance del ejercicio anterior en el mismo porcentaje utilizado en la variación del capital propio en el período para el cual se está preparando este estado. Aun cuando se reconoce que ciertas cifras determinadas para incluirlas en este estado están distorsionadas, se mantendrán los beneficios que se obtienen del uso de este estado y se simplifica en forma importante la metodología del cálculo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros repre -
sentan la divulgación de cierta información que no está claramente mos -
trada en los estados mencionados anteriormente, y que son de utilidad -
para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones e -
conómicas.

Lo anterior implica que estas notas no sean
en sí mismas un estado financiero sino más bien un complemento a dichos
estados; de ahí la necesidad de indicar al final de cada estado finan -
ciero que las notas forman parte integral de éstos.

Las notas a los estados financieros estarán
divididas como siguen:

La primera nota incluirá una descripción de
los principios contables aplicados. Esta descripción se refiere funda -
mentalmente a la selección de un principio contable cuando existen va -
rias alternativas aceptables, a criterios particulares de la industria
en que opera la empresa, y a normas que tienen un efecto significativo
en la posición financiera y los resultados de operación.

Entre otros se mencionan los siguientes:

- Período cubierto por los estados financieros si éste es diferen -
te a un año.
- Bases de conversión. Cuando existen transacciones o estados fi -
nancieros en moneda extranjera.
- Métodos usados en la depreciación del activo fijo.
- Métodos de valorización de existencias y sistema de costos.
- Método de amortización de todos los activos no monetarios signifi -
cativos.
- Valorización de inversiones.

- Corrección monetaria de los rubros incluidos en los estados financieros.
- Etc.

El resto de las notas a los estados financieros son aquellas que incluyen información financiera no mostrada en los estados financieros. Entre estas notas se incluyen las siguientes:

(a) Inversiones y Valores Negociables: Se debe indicar los criterios de valorización de las inversiones tanto permanentes como temporales como por ejemplo, costo, valor patrimonial proporcional, valor de mercado, etc.; también el porcentaje de tenencia en el capital social de la empresa emisora, según los términos contenidos en la Circular N° 1530 de esta Superintendencia.

(b) Existencias: Composición del rubro existencias tales como: productos terminados, productos en proceso, materias primas, etc.

(c) Obligaciones a largo plazo: resumen presentando los montos totales que vencen en cada uno de los próximos cinco años, indicando tasa de interés promedio ponderado, acreedores preferenciales, incumplimientos, etc.

(d) Indemnizaciones por años de servicio al personal: identificación de grupos de personal cubierto, bases para el cálculo de la provisión y criterios de contabilización; gastos y pagos del ejercicio, etc.

(e) Impuesto a la renta: Tasas de impuesto si la empresa goza de alguna franquicia, provisión del ejercicio y monto cubierto con pagos provisionales, monto de las pérdidas tributarias aprovechables a futuro clasificadas por los años en que éstas caducan, etc.

(f) Corrección monetaria: Bases de corrección monetaria, índices aplicados, corrección monetaria de los diferentes activos y pasivos, etc.

(g) Contingencias y compromisos: Esta nota reemplaza en parte a las cuentas de orden e incluye lo siguiente: monto de garantías otorga-

das, juicios o contingencias similares que a la fecha del balance no han sido registradas, hipotecas y similares; monto de avales otorgados y cualquier pasivo indirecto contraído por la empresa, compromisos por inversiones en activos y su financiamiento. Asimismo, deberá indicarse las garantías recibidas del Directorio.

(h) Moneda extranjera: tasas de cambio aplicadas para traducir estados financieros a moneda extranjera o transacciones en moneda extranjera, monto de fluctuaciones de cambio incluidas en resultados cuando no se muestren formando parte de corrección monetaria, revelación del total de activos y pasivos en moneda extranjera, etc.

(i) Cambios contables: cambio en aplicación de principios contables, indicando naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, efecto en resultados; cambio en estimaciones cuando el efecto es significativo, por ejemplo cambio en estimación de vida útil de activos fijos, corrección de errores de ejercicios anteriores; reclasificación de estados financieros anteriores cuando sea importante para analizar y usar la información.

(j) Hechos posteriores: incluye todos aquellos hechos financieros ocurridos entre la fecha de término del ejercicio y la de preparación de los estados financieros tales como: fluctuaciones significativas en activos fijos, variaciones cambiarias de importancia, variaciones significativas de operaciones de la empresa, etc. Se deberá también incluir en esta nota todo compromiso significativo que haya adquirido la empresa en el período mencionado.

(k) Cambios en el patrimonio: deberá establecerse en una nota las variaciones experimentadas durante el ejercicio por cada una de las cuentas de capital, reservas y utilidades retenidas que conforman el patrimonio de la empresa. Asimismo, deberá señalarse el concepto por el cual se produjo la variación, i.e: aumento de capital habido durante el ejercicio, revalorización del capital propio, distribución de la revalorización del capital propio a otras cuentas del patrimonio, dividendos declarados, etc. Deberá asimismo, indicarse expresamente si existen restricciones para el pago de dividendos.

(l) Remuneraciones del Directorio: deberá revelarse el total de las remuneraciones pagadas por cualquier concepto a directores de la compañía.

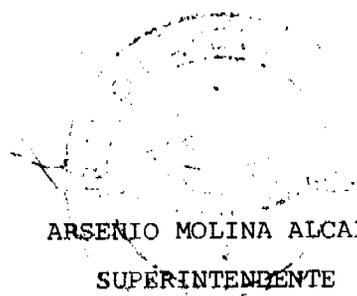
(m) Transacciones de acciones : se debe indicar las compras y ventas de acciones de capital efectuadas durante el ejercicio por el presidente, directores, gerentes e inspectores de cuentas. También deberán indicarse, las transacciones efectuadas por los accionistas mayoritarios de la sociedad.

(n) Las transacciones con entidades relacionadas, y también las transacciones con personas naturales relacionadas, tales como, accionistas, directores, ejecutivos, etc., deberán ser adecuadamente reveladas en una nota explicativa a los estados financieros, indicando la naturaleza, volumen y efecto de estas transacciones en los resultados del ejercicio o período; los saldos representados en el balance con entidades o personas relacionadas deben revelarse ya sea en el cuerpo del balance o en las notas, indicando el nombre de la entidad o persona relacionada. (ver circular N° 1.610 de esta Superintendencia).

Además de las notas a los estados financieros mencionadas anteriormente, se deberán incluir todas aquellas que proporcionen suficiente información para comprender e interpretar los estados financieros.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren tanto a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto al año anterior, y por consiguiente todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios presentados.

Atentamente,


ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE

529

La Circular N° 085 fue enviada a todas las Sociedades Anónimas inscritas en las Bolsas de Valores, Empresas inscritas en los Registros de Debitos y de Efectos de Comercio, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, Sociedades de Capitalización y Entidades de Seguros.

SOCIEDAD X Y Z
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE

Cifras de 1980 expresadas en moneda de 1981

<u>A C T I V O S</u>	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	\$	\$
ACTIVO CIRCULANTE:		
Disponible	550.000	530.000
Depósitos a plazos	650.000	500.000
Valores negociables	460.000	400.000
Deudores por ventas (menos estimación de cuentas incobrables 1981 - - \$ 170.000 y 1980 \$ 150.000 respec- tivamente).	2.200.000	3.500.000
Deudores varios	700.000	600.000
Impuestos por recuperar	250.000	300.000
Existencias	3.500.000	6.050.000
Gastos pagados por anticipado	200.000	170.000
	<hr/>	<hr/>
Total activo circulante	8.510.000	12.050.000
	<hr/>	<hr/>
ACTIVO FIJO:		
Edificios y terrenos	3.000.000	3.000.000
Maquinaria y equipo	2.800.000	2.000.000
Obras en construcción	3.630.000	400.000
	<hr/>	<hr/>
Subtotal	9.430.000	5.400.000
Menos: depreciación acumulada	(900.000)	(500.000)
	<hr/>	<hr/>
Total activo fijo neto	8.530.000	4.900.000
	<hr/>	<hr/>
OTROS ACTIVOS:		
Inversiones en compañías afiliadas	1.500.000	1.000.000
Marcas y patentes	300.000	300.000
Gastos de organización y puesta en marcha (1).	560.000	700.000
	<hr/>	<hr/>
Total otros activos	2.360.000	2.000.000
	<hr/>	<hr/>
Total activos	19.400.000	18.950.000
	=====	=====

(1) En esta cuenta podrán incluirse solamente los gastos de organización y puesta en marcha que hayan sido diferidos con anterioridad al 1° de Enero de 1981 y que cumplan con las condiciones establecidas en la Circular N° 077 de esta Superintendencia.

BALANCE GENERAL, Continuación

<u>P A S I V O S</u>	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	\$	\$
PASIVO CIRCULANTE:		
Bancos acreedores	950.000	1.000.000
Obligaciones a largo plazo con vencimiento dentro de un año	350.000	300.000
Dividendos por pagar	-	400.000
Cuentas por pagar	650.000	800.000
Acreedores varios	400.000	200.000
Provisiones y retenciones	570.000	450.000
Impuestos a la renta	450.000	250.000
Ingresos recibidos por adelantado	800.000	600.000
	<hr/>	<hr/>
Total pasivo circulante	4.170.000	4.000.000
	<hr/>	<hr/>
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Bancos acreedores	2.200.000	2.600.000
Documentos por pagar	1.500.000	1.200.000
Provisiones	1.230.000	1.050.000
	<hr/>	<hr/>
Total pasivo a largo plazo	4.930.000	4.850.000
	<hr/>	<hr/>
Total pasivos	9.100.000	8.850.000
	<hr/>	<hr/>

BALANCE GENERAL, Continuación

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	\$	\$
CAPITAL Y RESERVAS:		
Capital 4.000.000 de acciones autorizadas de valor nominal de \$ 2,50; suscritas 2.500.000; pagadas 1.200.000 acciones -	3.000.000	3.000.000
Reservas de revalorizaciones de capital (1)	4.000.000	4.000.000
Utilidades (pérdidas) acumuladas en ejerci- cios anteriores (2)	2.200.000	2.200.000
Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.100.000	900.000
	<hr/>	<hr/>
Total capital y reservas	10.300.000	10.100.000
	<hr/>	<hr/>
Total pasivos, capital y reservas	19.400.000	18.950.000
	=====	=====

- (1) En esta cuenta se encuentran incluidas todas las reservas de revalorización y otras cuyo único destino es capitalizarse. Alternativamente estas cuentas pueden mostrarse en el cuerpo del balance en forma separada.
- (2) Incluye todas las reservas formadas por la empresa provenientes de utilidades, tales como reserva legal, etc. También estas cuentas pueden alternativamente mostrarse en el cuerpo del balance en forma separada.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD X Y Z

ESTADO DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre

Cifras de 1980 expresadas en moneda de 1981

	<u>1981</u> \$	<u>1980</u> \$
RESULTADOS OPERACIONALES :		
Ingresos de explotación	27.000.000	25.000.000
Menos: costo de explotación	16.000.000	17.000.000
Resultado bruto	11.000.000	8.000.000
Menos: gastos de ventas y adm <u>i</u> nistración	6.800.000	4.500.000
Resultado operacional	4.200.000	3.500.000
RESULTADOS NO OPERACIONALES :		
Más: ingresos fuera de la explo <u>tación</u>		
utilidad en afiliadas	500.000	-
venta activo fijo	400.000	850.000
otros	200.000	150.000
Menos: egresos fuera de la explo <u>tación</u>		
siniestros por incendio	1.200.000	-
otros	200.000	150.000
Menos: gastos financieros	3.200.000	4.150.000
Más: corrección monetaria	1.600.000	1.500.000
Resultado antes de impuesto a la renta	2.300.000	1.700.000
Menos: impuesto a la renta	1.200.000	800.000
Utilidad / (pérdida) neta del ejercicio	1.100.000	900.000
	=====	=====

Las notas adjuntas forman parte
integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD X Y Z
ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
por los años terminados el 31 de diciembre

Cifras de 1980 expresadas en moneda de 1981

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	\$	\$
FUENTE DE FONDOS:		
Operaciones:		
Utilidad (pérdida) neta	1.000.000	900.000
Más (menos): cargos (abonos) que no representan movimiento de fondos:		
Depreciaciones	400.000	250.000
Amortización gastos de organización	140.000	-
Utilidad devengada por inversiones en afiliadas	(500.000)	-
	<hr/>	<hr/>
Fondos provenientes de operaciones	1.140.000	1.150.000
Aumento pasivo largo plazo (neto)	100.000	450.000
	<hr/>	<hr/>
Total de fuente de fondos	1.240.000	1.600.000
	<hr/>	<hr/>
USOS DE FONDOS:		
Adiciones del activo fijo	4.030.000	750.000
Inversiones en compañías afiliadas	-	400.000
Dividendos pagados	900.000	-
	<hr/>	<hr/>
Total de usos de fondos	4.950.000	1.150.000
	<hr/>	<hr/>
Aumento (disminución) del Capital de trabajo	(3.710.000)	450.000
	<hr/>	<hr/>
	=====	=====

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
Continuación

	<u>1981</u>	<u>1980</u>
	\$	\$
Variaciones en los principales componen <u>tes</u> del capital de trabajo:		
Activos aumentos (disminuciones):		
Disponible y depósitos a plazo	170.000	80.000
Valores negociables	60.000	-
Deudores por ventas y otros	(1.250.000)	950.000
Existencias	(2.550.000)	1.300.000
Gastos pagados por adelantado	30.000	40.000
Pasivos (aumentos) disminuciones:		
Bancos acreedores	50.000	(400.000)
Obligaciones a largo plazo	(50.000)	(700.000)
Dividendos por pagar	400.000	-
Cuentas por pagar	150.000	(300.000)
Provisiones y retenciones	(520.000)	(250.000)
Ingresos percibidos por adelantado	(200.000)	(270.000)
Aumento (disminución) del capital de trabajo	<u>(3.710.000)</u>	<u>450.000</u>
	=====	=====

Las notas adjuntas forman
parte integral de estos estados financieros.